



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

Salta, 10 de Diciembre de 2014

Res. CD-ECO N° 405/14

Expte. N° 6546/13

VISTO:

La Resolución CD-ECO N° 202/14, N° 108/14 por medio de la cual se designa y/o prorrogan las designaciones temporarias en carácter de interinos a docentes del **Departamento de Práctica Profesional**, hasta el 31 de Diciembre de 2014 o hasta que sean cubiertos por concursos los cargos vacantes respectivos o hasta nueva disposición, lo que suceda primero; y,

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con lo establecido en el Artículo 113 – Punto 11 del Estatuto, las designaciones de docentes interinos son deberes y atribuciones del Consejo Directivo.

Que es necesario diferenciar el carácter de docente interino del de docente temporario a los efectos de evitar confusión en el estamento docente, entendiéndose por tales conceptos lo detallado a continuación:

- Docente interino: el docente es designado en un cargo de planta existente, el cual está vacante, financiando la designación por la partida presupuestaria asignada a dicho cargo vacante. (Estatuto de la Universidad Nacional de Salta - Art. 17).

- Docente temporario: el docente es designado en un cargo de planta inexistente, financiando la designación por las economías de planta obtenidas en la partida presupuestaria asignada a la unidad académica para pago de sueldos del personal.

Que la propuesta surge, en cada caso, a partir de un análisis exhaustivo de las necesidades académicas.

Que según informe de fs. 56/59 emanado de la Secretaría de Asuntos Institucionales y Administrativos, se cuenta con economías suficientes para hacer frente a las designaciones y/o prórrogas aprobadas por el Consejo Directivo.

Lo resuelto por el Consejo Directivo en Reunión Ordinaria N° 21/14 de fecha 09/12/2014.

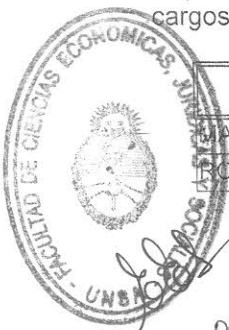
POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Prorrogar las designaciones temporarias desde el 1 de Enero y hasta el 31 de Julio de 2015 o hasta que sean cubiertos por concursos los cargos vacantes respectivos o hasta nueva disposición, lo que suceda primero, de los docentes del **Departamento de Práctica Profesional**, en los cargos, dedicación y cátedras que a continuación se consignan:



Handwritten signatures and initials.

Apellido y Nombre	Cargo – Dedicación	Asignatura
AIGUA, Oscar René	Jefe de Trabajos Prácticos - Semiexclusiva	Organización de Empresas.
RODRIGO, Gonzalo Rafael	Jefe de Trabajos Prácticos - Semiexclusiva	Organización de Empresas.

...///



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

///...

Res. CD-ECO N° 405/14

Expte. N° 6546/13

ARTÍCULO 2º.- Determinar que la designación de la Cra. **MONICA RAQUEL SEGURA**, D.N.I. N° 16.150.872, en el cargo de Profesor Adjunto con Dedicación Semiexclusiva para la asignatura "Organización de Empresas", establecido en el **ARTÍCULO 1º de la Resolución CD-ECO 108/14**, es hasta el **31 de Julio de 2015** o hasta que sea cubierto por concurso el cargo vacante respectivo o hasta nueva disposición, lo que suceda primero.

ARTÍCULO 3º.- Designar temporariamente a la Cra. **MARIA LORENA GAIDA**, D.N.I. 24.697.892 en el cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría Dedicación Semiexclusiva para la asignatura "Organización de Empresas", a partir de la fecha de efectiva toma de posesión de funciones y hasta el **31 de Julio de 2015** o hasta que sean cubiertos por concursos los cargos vacantes respectivos o hasta nueva disposición, lo que suceda primero.

ARTÍCULO 4º.- Conceder licencia sin goce de haberes a la Cra. **MARIA LORENA GAIDA**, D.N.I. 24.697.892 en el cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría Dedicación Simple para la asignatura "Organización de Empresas", a partir de la fecha de la efectiva toma de posesión de funciones en el cargo cuya designación obra en el Artículo 5º de la presente resolución y mientras permanezca ocupando dicho cargo.

ARTÍCULO 5º.- Designar temporariamente a la Cra. **LUZ TERESA ELIAS**, D.N.I. 17.354.821 en el cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría Dedicación Semiexclusiva para la asignatura "Organización de Empresas", a partir de la fecha de efectiva toma de posesión de funciones y hasta el **31 de Julio de 2015** o hasta que sean cubiertos por concursos los cargos vacantes respectivos o hasta nueva disposición, lo que suceda primero.

ARTÍCULO 6º.- Conceder licencia sin goce de haberes a la Cra. **LUZ TERESA ELIAS**, D.N.I. 17.354.821 en el cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría Dedicación Simple para la asignatura "Organización de Empresas", a partir de la fecha de la efectiva toma de posesión de funciones en el cargo cuya designación obra en el Artículo 7º de la presente resolución y mientras permanezca ocupando dicho cargo.

ARTÍCULO 7º.- Establecer que los docentes designados deberán cumplir sus funciones en la asignatura motivo de esta designación temporaria y/o en cualquiera otra de la misma área o disciplina afin de acuerdo a su especialización, necesidades de la Facultad y dedicación.

ARTÍCULO 8º.- Recordar el deber impuesto por la siguiente reglamentación:

- a) El inciso l) del Artículo 27 de la Ley 22.140 Régimen Jurídico Básico de la Función Pública que dispone: "Encuadrarse en las disposiciones legales y reglamentarias sobre incompatibilidad y acumulación de cargos"; y su reglamentación que puntualiza: "El personal deberá declarar bajo juramento los cargos oficiales, su condición de jubilado, o retirado y las actividades privadas que desempeñe a efectos de determinar si está comprendido en el régimen de acumulación de cargos";
- b) La Res. CS 420/99 – Régimen de Incompatibilidad y modif., de aplicación a todo el personal que cumpla funciones en esta Universidad.



...///



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

III...

Res. CD-ECO N° 405/14

Expte. N° 6546/13

ARTÍCULO 9°.- Dejar establecido que la presente designación quedará supeditada al cumplimiento de los requisitos del caso, por lo que los profesionales designados deberán presentarse en la Dirección General de Personal dentro de las 48 hs. posteriores de ser notificados.

ARTÍCULO 10°.- Disponer que una vez cumplimentada la formación del legajo personal y/o actualización, recién podrá tomar posesión del cargo para el cual han sido designados, desconociendo esta Institución toda prestación de servicios con fecha anterior al cumplimiento de lo requerido por el Artículo precedente.

ARTÍCULO 11°.- Establecer que los docentes designados deberán comunicar a la dependencia la toma de posesión en el cargo con 24 hs. de anticipación, a fin de posibilitar dar cumplimiento a lo establecido por el Art. 3° de la Resolución General 2016/06 – AFIP.”

ARTÍCULO 12°.- Aclarar que si los profesionales designados no presentan la correspondiente actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad, les serán retenidos sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación, en un todo de acuerdo con lo establecido en la Resolución CS N° 342/10.

ARTÍCULO 13°.- Recordar a los profesionales designados que para la debida presentación de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad, en los cargos a consignar de otras entidades, las certificaciones deberán corresponder al área de Personal de las mismas, caso contrario, se deberán adjuntar a las declaraciones juradas el certificado del área de Personal de la Entidad (Memorando N° 2/10 de la Dirección Gral. de Personal).

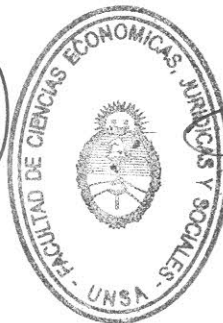
ARTÍCULO 14°.- Establecer que los horarios consignados en las declaraciones juradas, de los cargos que correspondan a esta Facultad, deberán ser certificados por los responsables de Cátedra. En el caso de estos últimos, sus horarios deberán ser certificados por el Director de Departamento.

ARTÍCULO 15°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución a las economías generadas en la planta de personal de esta Unidad Académica.

ARTÍCULO 16°.- Hágase saber a los interesados, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta, y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Dr. Diego Sibello
Secretario As. Institucionales y Administrativo
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa



[Handwritten signature]
Dr. Antonio Fernández Fernández
DECANO
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa